



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
225

Nº INF. TECNICO
301

TRAMITADA
28/10/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.4520141028-2239-2014-0150132222

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/10/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **225** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **MZ-9846**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **301** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
301	21245	23/10/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 4520141028-2239-2014-0150132222

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6404391-9 Nº: 1010

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 314024

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. LA CANTERA EMAIL@ rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 329DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 20 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA TECK Destino ▶ LA CANTERA

RUTA A RECORRER: D-51, 43, D-35

TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 29/10/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 10 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ MZ-9846 SemiRemolque ▶ JA-4952 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.10	10.6						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	18	25					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, EN RUTA D-35, DEBE TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE 00:00 A 06:00, CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/10/2014 FECHA HASTA ▶ 29/10/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo
Firma Jefe Depto. Pesaje